

**Normas Generales**

## PODER EJECUTIVO

**Ministerio del Interior**

## SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

**NOMBRA MINISTROS DE ESTADO EN LAS CARTERAS QUE INDICAN**

Santiago, 11 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 168.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de esta fecha, como Ministros de Estado en las Carteras que se indican, a las siguientes personas quienes por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don Alfredo Germán Moreno Charme (6.992.929-K), en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Don Jaime Nicolás Ravinet de la Fuente (4.665.925-2), en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Don Felipe Larraín Bascuñán (7.012.075-5), en el Ministerio de Hacienda.
- Don Cristián Patricio Larroulet Vignau (4.687.837-K), en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Doña Ena Anglein Von Baer Jahn (12.927.840-4), en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Don Juan Andrés Fontaine Talavera (6.068.568-1), en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Don Felipe José Kast Sommerhoff (10.951.413-6), en el Ministerio de Planificación.
- Don Joaquín José Lavín Infante (6.373.694-5), en el Ministerio de Educación.
- Don Felipe Bulnes Serrano (6.977.958-1), en el Ministerio de Justicia.
- Doña Camila Merino Catalán (10.617.441-5), en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Don Hernán Eduardo de Solminihac Tampier (6.263.304-2), en el Ministerio de Obras Públicas.
- Don Jaime José Mañalich Muxi (7.155.618-2), en el Ministerio de Salud.
- Doña Magdalena Matte Lecaros (6.093.529-7), en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Don José Antonio Galilea Vidaurre (7.003.640-1), en el Ministerio de Agricultura.
- Don Laurence Nelson Golborne Riveros (8.170.562-3), en el Ministerio de Minería.
- Don Felipe Guillermo Morandé Lavín (7.246.745-0), en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Doña María Catalina Parot Donoso (7.020.413-4), en el Ministerio de Bienes Nacionales.
- Don Ricardo Raineri Bernain (7.006.275-5), en el Ministerio de Energía.
- Doña María Carolina Schmidt Zaldívar (7.052.890-8), en el Servicio Nacional de la Mujer.
- Don Luciano Cruz-Coke Carvallo (10.031.381-2), en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Doña María Ignacia Benítez Pereira (7.460.907-4), en el Ministerio de Medioambiente.

2.- Los antecedentes del señor Ravinet de la Fuente se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte., a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Toma de Razón y Registro  
Administración Centralizada

**Cursa con alcance decreto N° 168, de 2010, del Ministerio del Interior**

N° 23.200.- Santiago, 4 de mayo de 2010.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, a través del cual el Presidente de la República nombra como Ministros de Estado, a contar de la fecha y en las Carteras que se indican, a las personas que se individualizan en dicho acto.

No obstante, es necesario precisar que las designaciones de doña María Carolina Schmidt Zaldívar en el Servicio Nacional de la Mujer y de don Luciano Cruz-Coke Carvallo en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como Directora del mencionado Servicio y Presidente del señalado Consejo, respectivamente, han sido efectuadas con rango de Ministro de Estado, conforme a lo prescrito en los artículos 4° de la ley N° 19.023 y 5° de la ley N° 19.891.

Con el alcance que antecede se ha dado curso al decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro del Interior  
Presente.

**NOMBRA A DON SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO**

Santiago, 11 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 249.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguientes del DFL N° 29 de 2005 sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente que se encuentra vacante el cargo de Intendente,

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2010, como Intendente Regional Titular grado 1°-A EUR. del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a la siguiente persona en la región que se indica, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don Sergio Alfredo Gahona Salazar (9.533.365-6), Intendencia Regional de Coquimbo

2.- Además percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N° 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Impútese el gasto correspondiente al Ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

**NOMBRA A DOÑA LUZ ELIANA EBENSBERGER ORREGO COMO INTENDENTE REGIÓN DE TARAPACÁ**

Santiago, 11 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 260.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, el artículo 12° y siguientes del DFL N° 29, de 2005, sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de Intendente,

Decreto:

1. Nómbrase a contar del 11 de marzo de 2010, como Intendente Regional Titular grado 1°-A EUR del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a la siguiente persona en la región que se indica, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Doña Luz Eliana Ebensberger Orrego (8.676.253-6) Región de Tarapacá.

2.- Además percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la ley N° 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3. Impútese, el gasto correspondiente, al Ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

## SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MAURICIO JÉLVEZ MATURANA, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**

Núm. 26.- Santiago, 10 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 146° y siguientes de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 2 de 11 de enero de 2008, de la Subsecretaría del Trabajo, que estipula el nombramiento, y la renuncia que se adjunta,

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria presentada por don Mauricio Jélvez Maturana, RUT N° 9.804.416-7, a su cargo de Subsecretario del Trabajo, a contar del 11 de marzo de 2010.

2.- Se establece que el señor Jélvez Maturana no se encuentra sometido a sumario administrativo ni a medida disciplinaria alguna.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Claudia Serrano Madrid, Ministra de Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Marcelo Soto Ulloa, Subsecretario del Trabajo.

**DESIGNA SUBSECRETARIO DEL TRABAJO A DON MARCELO ANDRÉS SOTO ULLOA**

Núm. 43.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo N° 32, N° 7 de la Constitución Política de la República,

Decreto:

1.- Designase a contar del 11 de marzo de 2010 a don Marcelo Andrés Soto Ulloa, RUT 10.197.919-9, abogado, en el cargo de Subsecretario del Trabajo, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Camila Merino Catalán, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Marcelo Soto Ulloa, Subsecretario del Trabajo.

**Ministerio de Salud**

## SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

**ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL SUPERINTENDENTE DE SALUD, DON MANUEL INOSTROZA PALMA**

Núm. 25.- Santiago, 22 de marzo de 2010.- Visto: La renuncia no voluntaria presentada por el Dr. Manuel Inostroza Palma; lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; los artículos 148 y 154 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por el Dr. Manuel Inostroza Palma, RUN 9.231.042-6, al cargo de Superintendente de Salud, grado 1 Escala de Instituciones Fiscalizadoras, titular, a contar del 1° de abril de 2010.